

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: JESUS ALBERTO GIRALDO FRANCO
Radicado: 2020-063

Gastos (envío notificación personal fl. 25).....	\$6.600,00
(envío notificación personal fl. 35).....	\$6.600,00
(envío notificación por aviso fl. 43).....	\$6.600,00
Agencias en derecho (folio 49 vto)	<u>\$375.000,00</u>
TOTAL costas:	<u>\$394.800,00</u>

Son: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.

A Despacho

Supía, 14 de septiembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 727

Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: JESÚS ALBERTO GIRALDO FRANCO
Radicado: 2020-063

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 145 del 14 de septiembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA